

# Caso de la fertilización in vitro

# El Estado se defendió

◆ **AGENCIA EFE**  
redaccion@lateja.co.cr

**El Estado** tico se defendió ayer, en una audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por prohibir la fecundación in vitro (FIV), pues considera que esa técnica médica atenta contra la vida humana.

Costa Rica está acusada ante la Corte por un grupo de familias que consideran que esa prohibición, establecida tras un fallo de la Sala Cuarta en el 2000, viola sus derechos a la privacidad, igualdad y a formar una familia.

La procuradora Ana Lorena Brenes dijo en la audiencia que “mientras la técnica atente contra el derecho a la vida no puede ser permitida” y que la vida humana es inviolable y que se inicia desde la unión del óvulo con el esperma-

tozoide.

Según la representante del Estado, al momento de aplicarla (la FIV) se destruyen embriones porque se fecunda una cantidad de óvulos que no necesariamente son implantados en el vientre de la mujer y se descartan los que no reúnen ciertas características.

Afirmó también que está “comprobado científicamente” que los bebés nacidos por este medio “sufren serios problemas de salud” y “corren mayor riesgo de parto prematuro o defectos de nacimiento comparados con concebidos naturalmente”.

El juicio finalizó ayer y las partes tienen un mes para presentar sus alegatos finales por escrito y a partir de allí los jueces se enfocarán en la redacción de un fallo que estará listo este año.



**El fallo se conocerá este año.** ABELARDO FONSECA